



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE
EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° MOSP-E-60587-2026, del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 08/2026, RAF 111, referida a la REPARACIONES DERIVADAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EXISTENTES EN CASA DE GOBIERNO SITA EN SAN MARTÍN N° 450- CONVENIO N° 27053 - EXPTE MADRE MOSP-E-102843/2025. (ASCENSOR EXISTENTE EN HALL DE ACCESO PCAL. SECTOR DERECHO).

Que, mediante Nota fundada N° 80/26 D.G.S.e I.P., la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública - MOSP solicitó autorización para la contratación del servicio antes mencionado.

Que obra autorización por parte de quien suscribe según Providencia M.O. y S.P. N° 352/2026.

Que vista y analizada la oferta recibida, la Directora General de Servicios e Infraestructura Pública del Ministerio de Obras y Servicios Públicos emitió la Nota N° 85/2026 Letra: 26 D.G.S.e I.P.- MOSP mediante la cual recomendó la adjudicación de la compra directa al proveedor AS.I.ES S.A.S – C.U.I.T. N° 30-71775955-5, la totalidad de los renglones, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.300.000,00), siendo que la oferta se ajusta a lo requerido económica y técnicamente y su precio no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inc. b) Decreto Provincial N° 565/23 Anexo II, N° 188/23 y N° 674/11; Resolución M.E. N° 1120/24, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I- capítulo I b, Contratación Directa por Adjudicación Simple y O.P.C. N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1511, 1580, y en los Decretos Provinciales N° 32/26 y N° 389/26.

Por ello:

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 08/2026, RAF 111, referida a la REPARACIONES DERIVADAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EXISTENTES EN CASA DE GOBIERNO, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.300.000,00), al proveedor AS.I.ES S.A.S – C.U.I.T. N° 30-71775955-5, la totalidad de los renglones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Compras y Patrimonio Zona Sur, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 001OSP, Unidad de Gestión de Crédito OSP001, Incisos 20000-30000, del ejercicio económico y financiero vigente

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

—

Ing. Martín Ariel MOREYRA
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Firmado Digitalmente

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

